



Presidencia de la República  
**Consejo Nacional de la Persona Envejeciente**  
**CONAPE**



“Año del Fomento a las Exportaciones”

**Acta de Adjudicación**

**Resolución No. 31**, de fecha Cinco (05) de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018). Por medio de la cual se adjudica la compra de bonos para incentivos a empleados del CONAPE, del procedimiento de Comparación de Precios, referencia CONAPE-CCC-CP-2018-0001.

**EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de Agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la calle Santiago No. 4, Sector Gazcue, Distrito Nacional, debidamente representada por su Directora Ejecutiva, **LICDA. NATHALI G. MARIA HERNANDEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0707660-6, domiciliada y residente en esta ciudad.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante instrucciones del Departamento Administrativo del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la elaboración de un pliego de condiciones para la adquisición de bonos para incentivos a empleados del CONAPE, con las siguientes especificaciones:

DETALLE	DENOMINACIONES	CANTIDAD	MONTO
BONOS IMPRESOS	RD\$1,000	2,500	RD\$2,500,000.00
	RD\$500	2,000	RD\$1,000,000.00
	RD\$100	1,000	RD\$100,000.00
TOTAL GENERAL			RD\$3,600,000.00

2. Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que resultaren para la adquisición de bonos para incentivos a empleados del CONAPE.

3. Que según pliego de Condiciones de fecha veintiséis (26) de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018), realizado por la División de Compras, se establecieron las condiciones para participar en la Comparación de Precios a realizarse para la adquisición de bonos para incentivos a empleados del CONAPE, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$3,600,000.00)**, requeridos por **EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**.

4. Que transcurridos los días contados a partir del día veintiséis (26) de Noviembre del año 2018 al día Tres (03) de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), a la presente convocatoria se presentó una (01) propuesta, como consta en el acta de apertura de ofertas de fecha Cuatro (04) de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), el oferente: **CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS (CCN)**, quien deposito sus propuestas técnicas y económicas (sobres "A" y "B") las cuales fueron aperturadas en acto público ante el notario público.

5. Que durante el proceso de apertura de ofertas económicas (sobres B), se elaboró el reporte preliminar de lugares ocupados, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del Reglamento 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, quedando calificada la oferta presentada para la adquisición de bonos para incentivos a empleados del CONAPE, el Oferente **CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS (CCN)**, siendo la única oferta y por ajustarse al pliego de condiciones específicas y presentar su oferta económica, cumpliendo con los requisitos e intereses institucionales.

6. Que en aplicación de los criterios de adjudicación señalados por la ley 340-06 y su Reglamento 543-12, El Comité de Compras de la Institución, luego de analizar el informe realizado por el perito asignado para el presente proceso, en su sesión del día Cinco (05) del mes de Diciembre de Dos Mil Dieciocho (2018), recomendó a la Dirección Ejecutiva, después de haber evaluado las documentaciones requeridas, según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 340-06, adjudicar en virtud de lo establecido en el pliego de condiciones detallado a continuación:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), decide adjudicar a la empresa **CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS (CCN)**, para la adquisición de bonos para incentivos a empleados del CONAPE, con las siguientes especificaciones:

DETALLE	DENOMINACIONES	CANTIDAD	MONTO
BONOS IMPRESOS	RD\$1,000	2,500	RD\$2,500,000.00
	RD\$500	2,000	RD\$1,000,000.00
	RD\$100	1,000	RD\$100,000.00
TOTAL GENERAL			RD\$3,600,000.00

Para un Total General Adjudicado a la Empresa **CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS (CCN)**, de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL pesos con 00/100 (RD\$3,600,000.00).

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los Cinco (05) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

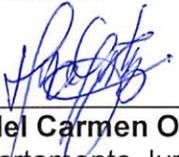
Por el Comité de Compras y Contrataciones

  
**LICDA. NATHALI MARIA HERNANDEZ**  
Directora Ejecutiva  
Presidente del Comité



  
**Lic. Ramón Alexis Severino**  
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo  
Miembro

  
**Licda. Jengi Hernández Tapia**  
Oficina Libre Acceso a la Información  
Miembro

  
**Dra. María del Carmen Ortiz**  
Enc. Departamento Jurídico  
Miembro

  
**Licda. Juana Alt. Feliz Casado**  
Rep. del Depto. Administrativo y Financiero  
Miembro